

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- RAD. 11001 4189 009 2020 00426 00

Teniendo en cuenta que la parte actora subsanó la demanda fuera del término ordenado en el auto inadmisorio del 15 de diciembre de 2020 -el cual feneció el 14 de enero de 2021, toda vez que dicho proveído fue notificado por estado del 15 de diciembre de 2020-, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., RECHAZA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 21 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb5010867ed158b3a387b7d06fd71e20f0ed6c75c00fa29d0d6f9358c4ca5bf9

Documento generado en 19/07/2021 03:02:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>